

4.3.2.- 083 /2014

México, D.F., 29 de enero de 2014

C. Participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. IO-009000988-N04-2014

Presentes.

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N04-2014 celebrada por esta Unidad Administrativa, relativa a los Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, utilizando el Mecanismo de Evaluación Binario, para la "Supervisión de los trabajos relacionados con la construcción del subtramo ferroviario del km 13+310 al km 17+220 (Viaducto) de la nueva línea NBA del libramiento de Celaya, en el Estado de Guanajuato"

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace de su conocimiento que en el Sistema CompraNet, en el Fallo de la misma al momento de la adjudicación, se capturo erróneamente el importe ofertado por la empresa ganadora, como se indica:

Dice:

\$7,772,324.68 (Siete millones setecientos setenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos 68/100 M.N.)

Debe decir:

\$6,700,279.90 (Seis millones setecientos mil doscientos setenta y nueve pesos 90/100 M.N.)

Lo anterior, derivado de que el importe publicado en el Sistema referido, considera el impuesto al valor agregado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

El Director General Adjunto

Ing. Jorge Eliseo Herrera Villalobos

C.c.p.- C.P. Pablo Suárez Coello.- Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.- Presente.

C.P. Sergio Manuel Orihuela Muñoz.- Director de Administración.- Presente

SMOM/VSCH/FZL/Ag